



**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

21 DE JULIO DEL 2021

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE

DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS

SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. Veintiuno de julio del dos mil veintiuno. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el resultado de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se Informa a la Presidencia que se registraron 26 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Le informo Diputado Presidente que solicitaron permiso los siguientes Diputados: Rocio Machuca Rojas, Maritza Scarlet Vásquez Guerra, Karina Espino Carmona, Aurora Bertha Lopez Acevedo, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Fabrizio Emir Díaz Alcázar. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria correspondiente al segundo período ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional...

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

Diputado Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Griselda Sosa Vásquez en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, se someten a consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, pregunto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realicen los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:



Oficio presentado por la Diputada Karina Espino Carmona del partido Morena, por el que presenta su renuncia al cargo de Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibido el oficio y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura del acuerdo.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la designación de la Diputada Arcelia López Hernández como vicepresidente de la mesa directiva de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del estado.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 13 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

Las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Diputado Freddie Delfín Avendaño, Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del PT.

Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Coordinador del Grupo Parlamentario del PES.

Diputada Elim Antonio Aquino, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MI.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de los Diputados suscribientes desea hacer uso de las palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión del pleno el acuerdo parlamentario de referencia. Adelante Diputado César.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Sí, Presidente, sólo para precisar la forma en que se está realizando este cambio. Los cargos que te confiere el Pleno del Congreso son irrenunciables y solamente puede darse el cambio por destitución de este mismo pleno en el caso de la compañera Karina el procedimiento consideró que ha sido erróneo y en situación de que apenas lo van a discutir también en la junta de coordinación política consideró que no podemos aprobar este nombramiento para la destitución de la vicepresidente en un acto simultáneo entonces le solicitaría que se respeten los causes sobre todo porque la mesa directiva es quien firma toda la documentación oficial de este Congreso y para evitar que se caiga en vicios, en situaciones de ilegalidad por los nombramientos y este cambio que se está haciendo en la vicepresidencia. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Compañero, ya está considerado en el orden del día y, bueno, se va a poner a consideración del pleno. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa, sírvase por favor levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron veinticinco votos a favor y tres votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el acuerdo referido para los efectos legales y administrativos procedentes. Publíquese en la gaceta parlamentaria de este Honorable Congreso. En virtud de lo anterior, se solicita a la Diputada Arcelia López Hernández, pasar al frente de la mesa directiva y a las Diputadas, Diputados y servidores públicos de este Congreso demás asistentes ponerse de pie para llevar a cabo la protesta de ley correspondiente.

“Diputada Arcelia López Hernández, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el estado mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputado vicepresidente de la mesa directiva de la sexagésima cuarta legislatura constitucional del estado que esta soberanía le ha conferido?”

La Diputada Arcelia López Hernández:

Sí, protesto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.



Si no lo hicieréis así, que la nación y el estado os lo demanden.

Pido a las Diputadas, Diputados, servidores públicos y demás público asistente a tomar asiento y a la Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández ocupar su lugar en la mesa directiva. Gracias.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

ÚNICO.- la sexagésima cuarta legislatura constitucional del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba el acuerdo parlamentario por el que la sexagésima cuarta legislatura constitucional del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de cuajar aprueba la instalación del pleno en sesión solemne el próximo lunes veintitrés de agosto de dos mil veintiuno a las once horas con motivo de la conmemoración del cincuenta aniversario de que el Honorable Congreso del estado de Oaxaca concediera la autonomía a la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del estado.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 13 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

Las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Diputado Freddie Delfín Avendaño, Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del PT.

Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Coordinador del Grupo Parlamentario del PES.

Diputada Elim Antonio Aquino, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MI.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión del pleno el acuerdo parlamentario de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el acuerdo referido para los efectos legales y administrativos procedentes. Publíquese en la gaceta parlamentaria de este Honorable Congreso. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido Morena, por la que se reforman los artículos 100 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Buenas tardes deportadas, Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Con los avances y transformaciones que ha tenido nuestra democracia en las últimas décadas, es difícil pensar que todavía existen desequilibrios en los poderes públicos. Ello, a pesar de que nuestro sistema de división de poderes, pesos y contrapesos, fue pensado precisamente para evitar los abusos desproporcionados de facultades y atribuciones para beneficio de algunos de ellos. No obstante, los hechos suscitados en la última elección de dos magistrados del tribunal superior de justicia del estado de Oaxaca vinieron a confirmar los dos cosas: la primera, que la paridad de género existe en el discurso y en las leyes pero no en la toma de decisiones y, la segunda, que nuestro diseño constitucional en este proceso está en realidad diseñado para romper el equilibrio de poderes. Sobre la primera, desde este y otros espacios, he sido siempre enfática al mencionar que si mujeres no hay democracia y su presencia en los espacios de toma de decisiones no sólo es una obligación legal sino una manera de erradicar las brechas de desigualdad que se han construido por años. Esta es una manera de transitar hacia sociedades más justas e igualitarias. Por ello, adicional a los mandatos internacionales y locales establecidos con la última reforma denominada paridad en todo y preocupada y ocupada por lo acontecido con la jueza Erika Rodríguez Rodríguez quien fue elegida por la Comisión de justicia de este Congreso para ocupar

el cargo de magistrada pero ante la omisión de este mismo Congreso, la designación quedó en manos del ejecutivo. Por eso propongo reformar la constitución para establecer de manera particular el mandato de garantizar mediante designaciones de magistradas la paridad al interior del tribunal superior de justicia. Respecto a las condiciones en las que se desarrolló el proceso de designación de magistradas y magistrados, tenemos el hecho de regresar al poder ejecutivo la facultad para designar a la persona que ocupará ese espacio cuando el Congreso del estado no resolviera es una muestra de la subordinación de un poder a otro. Ello porque el ejecutivo tiene un doble poder de intervención en el desahogo de procesos colocándolo por encima de los poderes legislativo y judicial. Por eso, el día de hoy, a través de esta iniciativa buscó recuperar el espíritu del principio de la división de poderes para equilibrar las atribuciones que cada uno de ellos tiene en estas designaciones mediante la modificación al artículo ciento uno de la constitución se incorpora la obligación de garantizar mediante la designaciones de paridad hasta alcanzar el equilibrio numérico entre hombres y mujeres. Por su parte, la reforma al artículo ciento dos propone en un primer momento que el plazo de veinte días con que cuenta el Congreso para designar son insuficientes atendiendo a la naturaleza del proceso y a la propia dinámica del trabajo del pleno y las comisiones por lo que se propone ampliar dicho plazo a cuarenta y cinco días laborales. Adicionalmente, se propone que dicha facultad se mantenga en la sede legislativa, equilibrando así la intervención de los tres poderes en el citado proceso. Destaco que lo que diferencia esta iniciativa de otras de similar temática planteadas por los compañeros legisladores de esta misma legislatura radica precisamente en la contundencia y claridad con que se busca establecer el equilibrio de poderes. Con esta propuesta, seguimos avanzando en la construcción de nuestro estado de derecho y en la consolidación de procesos más sólidos que fortalezcan nuestras instituciones. Mediante este acto de congruencia entre lo que se dice y se

hace, reiteró el llamado a todas las instancias de gobierno para materializar la participación real y efectiva de las mujeres en todos los espacios. Gracias Presidente.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Presidente, Presidente. Sólo para comentar con la Diputada Laura que hoy justo se pone a consideración del pleno para aprobar la paridad en el tribunal.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí, gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que se reforma el párrafo vigesimocuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa vive la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el apartado A, fracción cuarta del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado, tiene el uso de la palabra.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su venia ciudadano Presidente, compañeras y compañeros de la mesa, compañeros legisladores, compañera legisladoras, público asistente, medios de comunicación. Esta reforma que hoy propongo en materia constitucional tiene que ver con la reforma al artículo ciento catorce de la constitución política de nuestro estado en el sentido de que necesitamos hacer imperativo que los servidores públicos acaten las resoluciones que emitan los organismos, en este caso concretamente de la Comisión de derechos humanos o la defensoría de los derechos humanos del pueblo de por acá. Es decir, hay una enorme cantidad de funcionarios que hacen caso omiso de estas recomendaciones y no pasa absolutamente nada. Me parece que es grave cuando en nuestra constitución está expresamente establecida la promoción, defensa, investigación, estudio, etc. De los derechos humanos, propiamente es un elemento fundamental sine qua non de nuestra democracia, de nuestro sistema democrático de derecho y que es grave que servidores públicos reciban una, dos, tres recomendaciones y no pase absolutamente nada. Estoy proponiendo una reforma en el sentido de que tenga atribuciones este Congreso, la propia Comisión de derechos humanos del Congreso para llamar a comparecer y citar y, en su caso emitir alguna acción en este Congreso de manera fuerte y contundente para que esos servidores públicos sean destituidos. No pueden ser ellos omisos y sobre todo ser reiterativos en la comisión de la violación de los derechos humanos. Por eso es que estamos planteando esta reforma al artículo ciento catorce de la constitución a efecto de que tengamos posibilidad de hacer comparecer a funcionarios que según la consideración y valoración del propio Congreso, de la Comisión, de no ser citados a comparecer por la reiterada rechazo o reiterado Comisión de esta violación a los derechos humanos y fundamentalmente que tienen que fundar y motivar el por qué o rechazan o no aceptan las recomendaciones, cosa que no sucede. Así es que esta es una reforma que

estamos proponiendo y que espero que la Comisión valore y que de manera pertinente puedan o podamos aprobar de manera rápida para beneficio sobre todo de las víctimas y para que se pueda lograr constituir y consolidar una ruta de respeto irrestricto a los derechos humanos y que no tengamos más funcionarios públicos insensibles ante esta circunstancia. Es cuanto ciudadana Presidente. Gracias.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi, de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, y del Diputado Ángel Domínguez Escobar integrantes del partido Morena, por la que se reforman los párrafos décimo segundo y décimo tercero del artículo 12; párrafos uno y dos del artículo 23; y la fracción III del artículo 24; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a los promovente es si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por la que se reforma por modificación el párrafo décimo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado, tiene el uso de la palabra.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y amable auditorio que nos acompaña. En mil novecientos ochenta y cuatro había únicamente mil computadoras en el mundo. En mil novecientos ochenta y nueve eran cien mil. Oye en día, existen quince mil millones de dispositivos conectados a Internet y somos setenta y nueve millones de usuarios de Internet en México. Actualmente el Internet es considerado como la herramienta de comunicación por excelencia y como la fuente de información en sí misma. A partir de los procesos globalizadores, es pertinente admitir que la información y el conocimiento constituyen unos de los ejes de desarrollo más importantes del mundo. En ese sentido, al potenciar el uso de la red se propicia una inmensa circulación informativa notable con lo cual se logra construir una firme infraestructura para la sociedad desde el hoy y mañana. Por otro lado, podemos plantear que la tecnología de la información no sólo ha modificado el estudio y acceso a la ciencia e industria sino todas las actividades de la vida humana, la cultura, el comercio, las inversiones y la educación. Es a través de un recorrido que se logran apreciar las nuevas necesidades y demandas con el uso de Internet. Los liderazgos creados a partir de realidades inéditas en la órbita de las comunicaciones, los usuarios de información tanto reales como virtuales y finalmente las limitaciones y regulaciones de la red global como una de las grandes creaciones de la humanidad. Sin embargo, nuestro país el servicio de Internet es de los más deficientes pese a que es uno de los lugares donde más caro ser para el acceso al Internet lo cual dificulta el acceso libre de la información. El derecho de acceso a Internet es uno de los derechos digitales que posee toda persona para utilizarlo con el fin de ejercer y disfrutar de su derecho a la

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

libertad de expresión, entre otros derechos humanos fundamentales. En este sentido, el Consejo de derechos humanos de las Naciones Unidas aprobó en el año dos mil once la resolución acerca de la promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet. De acuerdo con el documento, se logró establecer que el acceso a Internet será considerado de ahora en adelante un derecho básico de todos los seres humanos por lo que dicha resolución anima a todos los países a proveer a sus ciudadanos de acceso a la red y condena a las naciones que alteran esta libertad. Por tanto, los estados tienen la responsabilidad de garantizar que el acceso al Internet sea ampliamente disponible no pudiendo restringirlo injustificadamente. El poder tener acceso a Internet, en sí mismo, está reconocido como un derecho humano por parte de las Naciones Unidas. es por ello que propongo plasmar en el artículo tres de la constitución local el mandato de optimización que reconozca el derecho de todo ciudadano al acceso a las tecnologías de información y comunicación y así poder hacer valer el derecho de acceso a Internet quedando de la siguiente manera: el estado garantizará y fomentará el derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación incluyendo los derechos digitales, especialmente el Internet. Estos derechos son independientes de los niveles de ingreso y ubicación geográfica de las personas. Serán gratuitos en escuelas y en espacios públicos. Para nadie es un secreto que la actual pandemia nos ha orillado a utilizar los dispositivos móviles como una herramienta de trabajo, como una herramienta educativa. Por el bien de todos yo creo que es momento ya compañeras y compañeros que legislemos el acceso al Internet como un derecho reconocido en la constitución oaxaqueña. El Internet para todos. Es cuanto presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Alejandro López Bravo, integrantes del partido Morena, por la que se adiciona el artículo 171 Bis, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa el décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que se adicionan, un Título Cuarto denominado “De la Procuraduría de las Defensa de las Personas con Discapacidad”, con sus Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62, recorriéndose en su orden el Título subsecuente con su Capítulo Único y sus artículos para quedar como Título Quinto y artículos 63 y 64, todos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante Diputada.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Con el permiso de mis compañeros de la mesa directiva. Compañeros Diputados presentes, medios de comunicación y público en galerías. En México, todas las personas cosen de los mismos derechos humanos, los cuales se encuentran reconocidos en la constitución política de los Estados Unidos mexicanos así como los tratados internacionales firmados, ratificados por el estado mexicano. Bajo esta premisa jurídica, en México está prohibido discriminar (inaudible) se violan sus derechos humanos. En Oaxaca, la edad avanzada y las enfermedades son las causas más comunes de discapacidad, siguiéndole aquellas de origen congénito o adquiridas al momento de su nacimiento o las derivadas de algún accidente. Con los datos estadísticos antes referenciados, cobra relevancia el atender el problema de la discapacidad porque es motivo de preocupación social pues su relevancia está aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores y también debido al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental. Conforme a esos datos estadísticos, las personas con discapacidad en Oaxaca constituyen un grupo minoritario, importante, si en la entidad y, por lo tanto, debe ser atendido por las autoridades a través de diversas acciones y con la implementación de disposiciones normativas. En Oaxaca, las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad o un trastorno de talla condicional social, económica o de salud, religión, estado civil, preferencias sexuales o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana. Esto, que atente contra su dignidad. De ahí que sea imperativo en Oaxaca cuente con instrumentos jurídicos que le permitan garantizar el cumplimiento de sus derechos. Como legisladores, debemos ajustar las leyes del estado con el objeto de velar por los derechos de las personas discapacitados, promover disposiciones normativas contra la discriminación de las personas con discapacidad teniendo como Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

finalidad prevenir o corregir que una de estas personas sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea en una situación comparable. Por ello, me permito someter a la consideración de esta soberanía la creación de la Procuraduría de las personas con discapacidad, con la finalidad de brindar protección y asistencia en cualquier orden en las cuestiones y asuntos relacionados con las personas con discapacidad y es que el acceso a la justicia no es un privilegio, es un derecho por lo que la creación de esta Procuraduría servirá para remover los obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad para ejercer sus derechos plenamente. Es cuanto Diputado Presidente referente a este tema. El otro tema que quiero abordar compañeros Diputados es referente a la tercera ola de contagios que se ha desatado en toda la entidad oaxaqueña, bueno en el mundo pero específicamente hay dos regiones en el estado de Oaxaca donde ha sido más latente, que es la región de la costa y la región del istmo de Tehuantepec. Por ello, compañeros Diputados es momento de que nuevamente exhortemos a las autoridades competentes y por lo cual en este momento me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de salud y director General de los servicios de salud de Oaxaca para que, en coordinación con las autoridades municipales de las regiones del istmo de Tehuantepec y por supuesto de las demás regiones de nuestro estado de Oaxaca implementen medidas urgentes de prevención y control de la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 Covid-19 ante el aumento desmesurado de los casos en esta tercera ola. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en situación de vulnerabilidad. En cuanto al trigésimo quinto punto del orden del día se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio

y dictamen a la Comisión permanente de salud. A continuación, se informa al pleno que los puntos decimocuarto y decimoquinto del orden del día son iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández, del partido Morena. Adelante, Diputada.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, el punto número trece lo saltó.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Perdón. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo de la fracción XXII, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado.

El Diputado Pável Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. El día de hoy acudo a esta tribuna para someter ante ustedes un proyecto de decreto de reforma para adicionar con segundo párrafo la fracción vigesimosegunda del artículo cuarenta y tres de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca tocante al tema de austeridad republicana. El municipio, como base de la organización política administrativa es el ámbito donde el trato de los representantes del poder público y gobernados se da de manera directa pues toda aspiración de la ciudadanía gira en torno a la debida administración de bienes y recursos. En este sentido, el municipio su nivel de gobierno investido de personalidad jurídica con patrimonio y territorio propio, Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con libre administración en su hacienda. La cuenta pública es el mecanismo por el medio del cual un gobierno se obliga jurídicamente a informar de manera pormenorizada la manera en que administra, maneja y ejecuta los ingresos, egresos durante el ejercicio fiscal de cada ejercicio administrativo. Es importante puntualizar que a través de la cuenta pública se logra identificar, evaluar la efectividad de la estrategia económica aplicada en la administración pública por el plan municipal de desarrollo y los resultados que se obtengan deben ser congruentes con la información proyectada en la cuenta pública. De acuerdo con Juan Ramón Santillana González en su obra contabilidad y auditoría gubernamental, establece que los elementos que integran la cuenta pública son información contable cualitativa, información financiera, información presupuestal y por último información programática cuantitativa. Cabe señalar que la cuenta pública es una obligación que recae en los poderes del estado, los órganos autónomos y todos aquellos entes que ejercen recursos estatales. En el caso de los ayuntamientos, el término para cumplir con esta obligación será a más tardar el último día hábil del mes de febrero acorde los procedimientos del órgano superior de fiscalización establecidos. La rendición de cuentas es la vía efectiva de control para el desempeño de la función pública pues la ciudadanía demanda fiscalizar la administración, ejecución, destino de los recursos públicos y hoy en día las administraciones de gobierno deben cumplir con su encargo de forma honesta y transparente. Cabe señalar que así lo señala el artículo ciento treinta y siete de la constitución local dentro de los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, autonomía, transparencia, honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Dentro de los postulados del proceso de transformación democrática que vive México, la cuarta transformación, es una prioridad trabajar en el fortalecimiento para dignificar la función pública bajo principios de austeridad, racionalidad, priorizando el bienestar social en yendo como premisa la austeridad nos permitirá eliminar los excesos de la clase política acorde a los principios

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la correcta administración de los recursos. Desafortunadamente, en las pasadas condensaciones de gobierno fue una práctica habitual de los servidores públicos que se otorgaban toda clase de bonos, prestaciones y privilegios. De ahí la necesidad de aplicar el principio de austeridad republicana como eje rector de la función pública eliminando el dispendio de los recursos públicos que simplemente es dinero del pueblo. Hoy en día, es fundamental recuperar la confianza ciudadana y la dignificación de la prestación del servicio público a través del cumplimiento de los objetivos bajo principios político morales y éticos que permitan a los funcionarios públicos vivir en la justa medianía. Por ello se establece que el diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve fue publicado en el diario oficial de la Federación la ley de austeridad republicana federal donde los objetivos establecen como ya lo he dicho para la aplicación de la política pública de austeridad, competencias de la ley, medidas que pueden tomar para impulsar la austeridad, medidas que permiten generar ahorro en el gasto público y crear mecanismos de cooperación y evaluación política de la austeridad republicana. Por todo lo anterior, tenemos claro que hoy se forjan los cimientos de la sociedad más equitativa, incluyente que impulse un crecimiento económico sostenido y garantice estabilidad política y consolidación de instituciones democráticas de nuestro país. Por todo lo anterior, se propone la creación de la reforma de la ley orgánica del estado de Oaxaca municipal para que acorde a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera del gasto público municipal sean los ex rectores en la formulación de la cuenta pública municipal vinculando a los ayuntamientos para que establezcan una coordinación institucional con el órgano superior de fiscalización del estado de tal manera que cuenten con toda la capacitación necesaria ante la obligación de presentar oportunamente la cuenta pública municipal en razón de los siguientes expuestos se hace el siguiente decreto. Se adicionó segundo párrafo a la sección vigésimo segundo del artículo cuarenta y tres de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca para Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

quedar como sigue. Terminó Presidente. Con la finalidad de que los ayuntamientos de incumplimiento a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, deberán celebrar convenios de colaboración con el órgano superior de fiscalización del estado de Oaxaca para la capacitación del manejo de la cuenta pública municipal el ayuntamiento establecerá las medidas necesarias para que dicha capacitación sea impartida de manera oportuna, eficiente a todo su personal. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. A continuación, informo al pleno que los puntos decimocuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia de la mesa directiva unto compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente pronto muy buenas tardes. Es obligación constitucional de las autoridades que conforman el estado mexicano promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte así como de las garantías para su protección. El derecho humano a un medio ambiente sano es de vital importancia para que el ser humano pueda desarrollarse. En ese sentido, la tutela del derecho a un medio ambiente sano, requiere dimensionarse desde una perspectiva de equidad, intergeneracional intrínseca al concepto de desarrollo sustentable entendido como aquel que permite la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la posibilidad de

desarrollo de las generaciones futuras. Al respecto, nuestra constitución Federal reconoce el derecho humano de los gobernados a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar en su artículo cuarto párrafo quinto de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. En igual sentido, la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca reconoce en su artículo tercero el derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar señalando que para tal efecto los bandos de policía y buen gobierno tendrán como propósito la seguridad y el bienestar del medio ambiente. Bajo esa línea argumentativa, es preciso señalar que el conjunto de disposiciones jurídicas que tutela el derecho humano a un medio ambiente sano en México comprende una diversidad en materia relacionada con la protección ambiental y la preservación y restauración del equilibrio ecológico. El cambio climático, el desarrollo forestal sustentable, la conservación de la vida silvestre y la prevención en el manejo integral de los residuos entre otras. Por otra parte, en el ámbito internacional, México ha sido parte de diversos tratados, entre los cuales se encuentra el protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales en el que se consagra el derecho a un medio ambiente sano toda vez que expresamente en su artículo once señala que toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano y contar con servicios públicos básicos y que los estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente. Con la base constitucional y convencional expuesta resulta de suma importancia tomar las medidas legislativas necesarias en aras de buscar un medio ambiente sano para el desarrollo y el bienestar de los habitantes de nuestro estado con el fin de combatir el daño ambiental que ha sido provocado por la falta de acciones que garanticen en los municipios la recolección de desechos sólidos de manera diferenciada entre orgánicos e inorgánicos. En efecto, resulta de suma importancia reformar la ley orgánica municipal de nuestro estado con la finalidad de que los bandos de policía y gobierno garanticen mediante acciones y programas que la recolección de desechos

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

sólidos se realice de forma diferenciada entre orgánicos e inorgánicos. De hacerlo así representa un avance para la protección del medio ambiente pues es a través del correcto manejo de desechos sólidos como una recolección diferenciada que permitiría en una mayor medida aprovechar mediante un proceso de reciclaje los residuos inorgánicos que sean susceptibles de ellos. Es indudable que los problemas de medio ambiente son graves lo cual nos obliga a las autoridades desde el respectivo ámbito de competencia a tomar medidas para contrarrestar los de ahí que sea necesario realizar reformas para que los bandos de policía y gobierno puedan desde el ámbito competencial garantizar la recolección diferenciada de desechos sólidos. Es por ello que propongo la reforma por adición de la fracción cuarta recorriéndose la subsecuente del artículo ciento treinta y cuatro de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca. En mi segunda iniciativa planteó lo siguiente: actualmente, los tribunales electorales de las entidades federativas se encuentran tramitando diferentes medios de impugnación en materia electoral como consecuencia de los resultados del proceso electoral del seis de junio del presente año. Estas medidas de gobernación en las que se aplican las tesis aisladas y jurisprudencias que integran los tribunales del poder judicial de la Federación funcionando en salas para dirimir las controversias en materia electoral nos muestran que se encuentran limitadas, situación que no se puede dejar desapercibido ya que nuestro máximo tribunal constitucional de igual forma emite jurisprudencial en esta materia electoral en la cual se emiten criterios entre las emitidas por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación y la emitida por la suprema corte de justicia de la nación, situación que no podemos dejar de lado ya que los criterios emitidos por nuestro máximo tribunal constitucional prevalece aquella que determina este tribunal constitucional situación que obliga a los tribunales electorales a aplicar estos criterios jurisprudenciales por lo que se advierte que el actual normatividad vigente en materia de medios de impugnación en materia electoral no se contempla esta disposición en la cual se manifieste la obligatoriedad de cumplir con estos criterios

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

jurisprudenciales ya que la ley señala como obligatorias las tesis y jurisprudencias emitidos por los tribunales electorales lo que hace necesario la presentación de esta iniciativa por la que se propone reformar el artículo segundo de la ley del sistema de medios de impugnación en materia electoral y de participación. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias. Acúsenle de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: decimotercero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento de asuntos municipales y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Decimocuarto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por la que se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV del artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúsenle de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción III, y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. A continuación informo al pleno que los puntos decimoctavo y decimonoveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Elena Cuevas Fernández del partido morena. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: decimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento y decimonoveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

A continuación, informo al Pleno que los puntos vigésimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social. Por economía procesal, los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: decimonoveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Vigésimo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, se reforma el artículo 246 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración en justicia. A continuación informo al pleno que los puntos vigesimotercer vigesimocuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés Leal Peláez del partido morena. Por economía procesal los puntos referidos abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promotora si desea exponer sus iniciativas. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputadas Diputados, medios de comunicación que nos acompañan y público en general que no sigue por las diferentes plataformas digitales. Legislar en pro de una sociedad, es una tarea fundamental para regular todas aquellas lagunas existentes en las leyes, para normar las actividades del ser humano de tal forma que se armonicen las leyes actualizándolas bajo los nuevos escenarios no previstos para generar confianza, credibilidad y certeza jurídica para todos. El combate a la corrupción debe atenderse en un régimen federal por los tres niveles de gobierno así como las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno. Además, tienen como obligación aplicar las leyes de responsabilidades administrativas a los servidores públicos dentro del ámbito de su competencia. En este orden de ideas, una de las facultades fundamentales para hacer valer un verdadero contrapeso de poderes es la que le concede la constitución al poder legislativo de fiscalizar el gasto público y exigir cuentas al ejecutivo razón por la cual la sesenta y tres legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobó el decreto por el que se crea el órgano superior de fiscalización del estado de Oaxaca y derivado de esto se crea la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el estado de Oaxaca publicado en el periódico oficial del estado de Oaxaca el veintiuno de septiembre del dos mil diecisiete. Dentro de las atribuciones del OSFEO, incluyen aquellas para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que

detecte en sus funciones de fiscalización en términos de ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el estado de Oaxaca y la ley de responsabilidades administrativas del estado y municipios de Oaxaca así como su evaluación, control y vigilancia por parte del Congreso del estado. La ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para nuestro estado establece los entes públicos facilitarán los auxilios que requiera el órgano superior de fiscalización de Oaxaca para el ejercicio de sus funciones. Los servidores públicos así como cualquier entidad fiscalizada, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo o cualquier otra figura jurídica que reciban o ejerzan fondos o recursos públicos estatales o municipales deberán proporcionar la información y documentación que solicite el órgano superior de fiscalización del estado de Oaxaca para efectos de sus auditorías e investigaciones de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. De no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en términos de la ley de responsabilidades administrativas del estado y municipios de Oaxaca, la ley General de responsabilidades administrativas y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable. Derivado del texto normativo anterior y para efectos de su correcta aplicación el territorio oaxaqueño es deber de este poder legislativo realizar las propuestas de reformas correspondientes a las leyes secundarias como lo es en la ley de protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el estado de Oaxaca para que los entes públicos a que se refiere el artículo nueve de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el estado de Oaxaca puedan coadyuvar en el órgano superior de fiscalización del estado en su encomienda. La ley General de protección civil, en su fracción décimo primera del artículo veintinueve determina que le corresponde al Secretario ejecutivo coadyuvar con la auditoría superior de la Federación y demás instancias de fiscalización, proporcionando la información con la que cuenta respecto del ejercicio de los recursos de los fondos de Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

ayuda federal así como del cumplimiento de esta ley. En virtud de lo anterior, considero fundamental y necesario reformar el marco normativo estatal de la ley de protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el estado de Oaxaca para que se establezca quién o qué funcionario público debe coadyuvar con el órgano superior de fiscalización del estado para que éste pueda cumplir con lo que manda tal la ley y que dicho ordenamiento sea debidamente armonizado con lo que establece la ley General de protección civil. Es cuanto compañeros y compañeras.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el vigésimo segundo punto y vigésimo tercer punto se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil respectivamente. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido Morena, por la que se reforma el artículo 69 y la fracción IV del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Si vas a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por la que se adicionan las fracciones XXXIII y XXIV, recorriéndose las subsecuentes al artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. A continuación, informo al pleno que los puntos vigésimo séptimo y vigésimo octavo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado César Enrique morales niño integrante de la sexagésima cuarta legislatura constitucional del estado. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros. Con el permiso de la mesa directiva. La Secretaría de salud está enferma, la Secretaría de salud agoniza. El cáncer de la corrupción la consume. En Oaxaca vive una doble pandemia, la del covid-19 y la de la corrupción en la Secretaria de Salud. El pasado diez de julio se dio a conocer que el Secretario de salud solicitó la Secretaría de finanzas una ampliación presupuestal por mil seiscientos millones de pesos ya que en la dependencia existía estrés financiero y que en caso de no atenderse esa petición podría existir un colapso de la dependencia en aproximadamente dos meses, espero que ya esté colapsada desde hace tiempo. El doce de julio se dio una manifestación por parte de trece arrendadores de los inmuebles que utilizan como oficina los servicios de salud de Oaxaca. Se manifestaron denunciando un endeudamiento de pago de servicios desde siete meses y hasta tres años donde informaron que en total son ochenta y seis demandas similares de renta que no sea cubierto por esa dependencia. Lo que llama la atención es por qué no se les ha pagado si el dinero para el pago de rentas mensuales ya se presupuestó y viene

incluido en la asignación de recursos para cada ejercicio fiscal anual. Cabe mencionar que desde hace dos semanas las y los trabajadores también se han manifestado sin que el Secretario los atienda ni les dé alguna respuesta y el día doce del mes en curso nuevamente trabajadores de base ese contrato realizaron manifestaciones pidiendo ser atendidos y escuchados por el Secretario. Ante ello han existido oídos sordos y puertas cerradas, un trato de soberbia y desprecio institucional hacia las y los trabajadores que según refieren el Secretario no los atiende porque se escuda en un sindicato espurio, en un sindicato que no tienen la toma de nota. Aunado a lo anterior el sindicato nacional de trabajadores del servicio de salud del estado de Oaxaca quienes el titular de las relaciones laborales convocó a sus integrantes para que iniciaran una jornada de protesta donde esencialmente denunciaba la grave situación financiera de la Secretaría y el desabasto de medicamentos, material de curación, equipos de protección para las y los trabajadores. Ante esta cadena de sucesos es evidente que el Secretario de salud no ha tenido el oficio político ni el talento administrativo para atender la problemática de la dependencia a su cargo lo cual es verdaderamente grave ante la tercera ola de covid-19 que estamos padeciendo. Y por si todas las razones anteriores fueron pocas, ha trascendido que el costo de la nómina de los servicios de salud de Oaxaca creció en un 125.9 por ciento en estos cuatro años sin contar en el presupuesto para ello y para poder enfrentar dicho adeudo se recurrió al esquema de disponer recursos asignados al pago de impuestos al SAT lo cual constituye delitos del orden federal. En otras palabras, se siguieron con los mismos vicios, desviando recursos para engrosar la nómina en salud mientras que los servicios de atención al pueblo, a la gente, se siguen mermando. Otro caso sumamente grave dado a conocer la semana pasada es la falta de pago a proveedores de productos básicos para el hospital Aurelio Valdivieso que trajo como consecuencia que los proveedores, otros proveedores también se manifestaran en demanda de sus pagos al igual que lo hicieron los arrendatarios. Refirieron que, desde enero a la fecha, no les cubren los adeudos bajo el argumento

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

de que no hay recursos. ¿Pues qué hizo en enero con los recursos el Secretario de Salud? Con esos antecedentes, nadie ha explicado dónde está el dinero asignado al sector salud, que se hizo con el presupuesto, porque si el Congreso asignó lo solicitado presupuestalmente por el gobernador para la dependencia porque hoy se declara que existe una crisis financiera, donde está el dinero para la atención de la salud de las y los oaxaqueños. Por esa razón es, he presentado un punto de acuerdo para que la legislatura exhorta al gobernador del estado para que atienda la crisis financiera en la Secretaría de salud y la dirección General de los servicios de salud del estado para que se resuelvan los adeudos con los distintos acreedores y para que a la brevedad posible se inicien mesas de trabajo con los trabajadores sindicalizados y de contrato. Asimismo, el punto de acuerdo propone exhortar para que el gobernador le solicite la renuncia al doctor Juan Carlos Márquez Heine, titular de dicha Secretaría, por su evidente falta de capacidad y resultados para encausar adecuadamente estas problemáticas. Con este punto de acuerdo, esta legislatura se solidariza con las de los trabajadores en sus demandas justas. También acompañamos los reclamos sociales para que la ciudadanía tenga acceso a servicios de salud y medicina en forma permanente. El otro punto de acuerdo que voy a abordar es porque el gobierno del estado, ya estamos en el inicio de las fiestas de la Guelaguetza, que fueron canceladas por el Ejecutivo ante la pandemia que estamos viviendo, pero aun cuando se canceló, bueno, el gasto sí se hizo. Aún cuando en nuestra entidad es necesaria la reactivación económica, es importante privilegiar el cuidado de la salud pero en Oaxaca vemos que esta Guelaguetza virtual nos está costando mucho dinero. Lo que queremos saber, primero, es dónde está el recurso que se asigna anualmente a la Guelaguetza, es la segunda que se cancela y, en una comparecencia que tuvo el Secretario de Salud el año pasado y se le cuestionó que cuánto se había gastado en la Guelaguetza, él, en cálculos más o menos, había dicho que eran aproximadamente 35 millones de pesos, en promoción y apoyo a las delegaciones y apoyo a los municipios que realizan actividades simultáneas. Pues ya Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

son dos festividades que se cancelan y no sabemos en dónde está el recurso. Por esta razón he presentado un punto de acuerdo por medio del que se propone exhortar al gobernador del estado para que transparente el presupuesto asignado para la celebración de las Guelaguetzas 2020 y 2021 hace como los eventos paralelos de promoción turística en el marco de dichas festividades considerando que por canceladas por el confinamiento provocado por la pandemia de covid-19. Lo anterior, para efectos que realice los ajustes presupuestarios respectivos. Este punto de acuerdo lo presento porque es necesario que se transparenten los recursos que el gobierno se ha ahorrado y se destinen prioritariamente pues para el equipamiento y la compra de medicamentos para el hospital civil, por ejemplo, que está en el colapso total. Por otra parte, es necesario que el gobierno del estado aclare y se pronuncie respecto al costo de la producción de la llamada Guelaguetza Digital, el cual es un evento con el que se pretende suplir las fiestas tradicionales mediante la transmisión en redes sociales y páginas de Internet de actividades relacionadas con dicha festividad. En días pasados se dio a conocer que la llamada Guelaguetza digital tendrá un costo de producción de más de once millones de pesos y que se pretenden adjudicar los contratos a empresas sin historial. Recientemente constituidas y con señalamientos de ser empresas fantasmas por compartir el mismo domicilio. Quiero hacer mención que el esquema de contratación de empresas creadas recientemente es el mecanismo habitual en la obra pública de este gobierno ya que así lo ha hecho en la reconstrucción de escuelas en el istmo donde las empresas contratadas incurrieron en doble fraude ya que subcontrataron empresas oaxaqueñas quienes hicieron los trabajos y el doble fraude se consumió porque no les pagaron a las empresas locales y se fueron con los recursos que les pagó el gobierno del estado. De igual forma está sucediendo en la contratación de empresas para la ejecución de los proyectos del decreto ochocientos nueve que este Congreso aprobó donde supuestamente está contratado empresas del estado para cumplir con el mandato de esta soberanía pero que la Cámara de la construcción local Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

ha identificado que se han contratado empresas creadas recientemente con domicilio fiscal en la entidad pero con socios en otros estados con la finalidad de simular que se cumple la ley y desplazar a las constructoras oaxaqueñas. Es decir, el esquema preferido de contratación de este gobierno ya nos ha dejado malas experiencias. Por ello, insisto, dónde está el dinero que se asigna a las empresas supuestamente oaxaqueñas. Compañeras y compañeros Diputados es urgente que el gobierno del estado aclare el destino de los recursos millonarios que se están destinando a empresas de reciente creación. Veníamos con un gobierno del estado que pretendía hacer una corrupción sofisticada mediante diversos esquemas de desvío de recursos públicos pero, hoy, hemos pasado a la corrupción cínica y descarada del imperio mexiquense. Por su atención, muchas gracias.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Acúsen de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: vigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Vigésimoséptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vázquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en los hospitales y centros de salud ubicados en los municipios indígenas y afroamericano hablantes de una lengua materna, se disponga de personal médico que domine la lengua originaria y con ello garantizar el derecho a la salud y una asistencia médica culturalmente adecuada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Presidente de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. El derecho humano a la salud debe ser una prioridad del gobierno estatal quien debe establecer los mecanismos adecuados que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de la ciudadanía y, sobre todo, en los pueblos indígenas y afroamericanos. En nuestra entidad, la responsabilidad del estado de brindar atención digna en materia de salud a los pueblos indígenas tiene sustento en el artículo doce de la constitución local. Asimismo, en la ley estatal de salud y en la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro estado. Desafortunadamente, hoy, la realidad es otra pues vemos que la falta de atención médica en lengua materna no es el único problema que enfrenta la población oaxaqueña en esta materia. Basta con revisar los reclamos públicos por parte de los mismos empleados del sistema de salud estatal, principalmente el personal del área médica quienes recientemente han llegado hasta las manifestaciones para exigir atención a las demandas de usuarios de los servicios de salud. Estas manifestaciones de inconformidad, exhiben el abandono en que se encuentra la salud pública en nuestro estado. Es inconcebible que las clínicas y hospitales de Oaxaca no cuenten con insumos, medicamentos, material de curación, material de limpieza como el cloro y los desinfectantes. Más aún en estos tiempos de pandemia. Resulta penoso que las camillas, andaderas, sillas de ruedas se encuentren en mal estado por el uso constante y que un sinfín de muestras se encuentran en espera para estudios patológicos porque los instrumentos de laboratorio se encuentran descompuestos. Se ha llegado al extremo de que ha habido lamentables defunciones por falta de insumos médicos en al menos un hospital en la zona centro según lo afirma Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

el propio personal médico. Pregunto entonces, acaso esto no es una violación constante a los derechos humanos de la ciudadanía oaxaqueña. La falta de empatía y sensibilidad de un gobierno para con sus habitantes no puede ni debe alcanzar cifras mortales y si esto sucede en la zona centro del estado, imaginemos que ocurre en los pueblos indígenas y afro mexicanos que son los más pobres y marginados y quienes no han sido considerados dentro de la planeación estatal además de ser de quienes tienen menos posibilidades de recibir una atención médica digna. Ante ello, es necesario que el gobierno, a través de los servicios de salud de Oaxaca, cumpla con su obligación y haga efectivo el derecho a la protección a la salud, sobre todo con los grupos vulnerables tanto en los hospitales y centros de salud de los pueblos y comunidades indígenas y provea de inmediato las condiciones necesarias para un servicio médico digno, esto incluye desde luego la atención en la lengua materna en las clínicas de las comunidades indígenas. Por lo anterior, se exhorta al gobierno del estado para que en los hospitales y centros de salud ubicados en las zonas y municipios indígenas y afro mexicano, hablantes de una lengua materna se disponga de personal médico que domine la lengua originaria y, con ello, se garantice el derecho a la salud y una asistencia médica culturalmente adecuada como lo establece la ley. Los pueblos indígenas ya son mexicanos de nuestro estado tienen derecho a la salud y merecen una atención médica digna. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Informo al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos cincuenta y cinco constitucional y sesenta y uno del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Aprobado con treinta y un votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. Sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 31 votos, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 municipios a realizar actividades alusivas al "Día Estatal de la Guelaguetza" que se celebra el tercer lunes del mes de julio de cada año, con la finalidad de preservar las tradiciones y la identidad cultural de los pueblos de Oaxaca, considerando que su difusión sea mediante el uso de plataformas digitales, la aplicación de las medidas de salud pública pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 1593,

aprobado por la Legislatura en funciones el 29 de julio de 2020 y publicado el 22 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vázquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Directora del Registro Civil, al Consejero Jurídico y al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes por la corrupción que persiste en el Registro Civil del Estado de Oaxaca, mismas que es denunciada por la ciudadanía a través de diversos medios de comunicación y ha sido implementada por los Jefes de unidad de Oficiales del Registro Civil y otros Jefes de los Departamentos u oficinas de esa institución, pues se exigen cuotas a los Oficiales y empleados de menor nivel, obligándolos con ello, a realizar cobros indebidos en las Oficialías y demás oficinas del Registro Civil donde se prestan servicios a la población en general. Así mismo, una vez hechas las investigaciones, procedan a determinar las responsabilidades administrativas e imponer sanciones y, en su caso, promover ante las autoridades correspondientes, las acciones penales, civiles o administrativas, que conforme derecho procedan, por las irregularidades encontradas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Tiene la palabra Diputado.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

Con la venia de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados y Diputados y público que nos acompaña. Hago uso de esta máxima tribuna para insistir en un tema que hoy corre en las entrañas de la función pública estatal pues hoy la corrupción se planea, se coordina y se implementa desde los mandos superiores del registro civil del estado y se ejecuta en perjuicio del pueblo por los mandos medios y menores, es decir, la corrupción se ordena desde la consejería jurídica del poder ejecutivo implementando noches mensuales que deben pagar ciento cuarenta y cuatro oficiales del registro civil de todo el estado a sus respectivos jefes de unidad de las oficialías para que después estos moches se hagan llegar a sus superiores quienes desde luego amasar fortunas mal habidas sin importarles el grave daño que le causan al registro civil de Oaxaca y la violación de los derechos humanos de todos los oaxaqueños. Esta corrupción ha sido denunciada por los propios oficiales del registro civil del estado quienes se quejan de que se les exigen moches mensuales, que van de mil a dos mil pesos o más, según sea la oficialía que estén asignados y lucran con lo que sea. Es una vergüenza para la pública del estado de Oaxaca que sean los funcionarios públicos de alto nivel quienes ordenan exigir cuotas a los oficiales del registro civil y otros servidores públicos puesto que esto conlleva a que los titulares de la Oficialía realicen cobros de derechos indebidos a las personas usuarias de estos servicios y, peor aún, a realizar actos ilícitos del registro civil a su cargo. Esa soberanía popular oaxaqueña no puede permanecer callada ante estas denuncias de ciudadanos que dejan en claro cómo se pervierte y corrompe la función pública. Estas conductas traen consigo la probable comisión de delito de concusión. La coalición de servidores públicos entre delitos que se cometen en perjuicio del pueblo y la hacienda pública estatal. Desde luego el pueblo de Oaxaca se pregunta ¿y la fiscalía especializada en el combate a la corrupción qué hace, dónde está su titular, qué vigila o será que no les interesa que la función pública de Oaxaca se preste y se desarrolle con apego a derecho? Lo mismo le pregunto a los titulares de la Secretaría de la Contraloría y Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

transparencia gubernamental y de la consejería jurídica del gobierno del estado de Oaxaca. ¿Qué hacen, qué vigila o son parte y cómplices de esta corrupción? Más aún se sigue denunciando en diversos noticieros radiofónicos, escritos y portales de noticias el robo de identidad como es el caso de los hermanos Conzatti y la venta de actas de nacimiento a centroamericanos que son otros de los negocios altamente lucrativos que le dejan dinero a los servidores públicos del registro civil pero que despojan de sus patrimonios a los verdaderos dueños de los bienes. Las personas afectadas por estos actos de corrupción han comparecido personalmente el registro civil a denunciar estos hechos pero lo único que pasa es que se les cambia de lugar a los servidores públicos corruptos como parte de la protección oficial pero la corrupción sigue, crece y se desborda en perjuicio de todos los oaxaqueños. Por todo lo anterior invitó al consejero jurídico del gobierno del estado de Oaxaca a que de forma responsable deje de ser quien promueva la corrupción. Oaxaca merecen vivir libre de corrupción, libre de servidores públicos abusivos que tanto dañan a la función pública pues es inconcebible que el registro civil de Oaxaca se instituya con una corrupción de los mandos superiores a beneficio propio y en perjuicio del pueblo. En consecuencia, propongo a esta soberanía el punto de acuerdo por el que se exhorta a la directora del registro civil, al consejero jurídico y al Secretario de Contraloría transparencia gubernamental del gobierno del estado de Oaxaca para que, en uso de sus facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes por la corrupción que preside el registro civil de Oaxaca mismo que es denunciada por la ciudadanía a través de diversos medios de comunicación y ha sido implementada por los jefes de unidad y oficiales del registro civil y otros jefes de los departamentos u oficiales de la institución pues se exigen cuotas a los oficiales, que apoya concluir Presidente, ya otros diez minutos más u oficiales de esta institución pues exigen cuotas o moches a los oficiales e implementada de menor nivel, obligándolos con ello a realizar cobros indebidos a la Oficialía y demás oficinas del registro civil dado se presentan servicios a la población general. Asimismo una vez Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

hechas las investigaciones procedan a determinar las responsabilidades administrativas e imponer sanciones y en su caso promover ante las autoridades correspondientes las acciones penales, civiles o administrativas que conforme a derecho proceda por las irregularidades encontradas. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición se considere de para el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a la consideración del pleno si se trata como de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veinticinco votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Los que no votan están de acuerdo con la corrupción y están coludidos, señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que de oficio, ejerza la facultad de atracción en el juicio de amparo indirecto 591/2021, radicado ante el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, promovido por la Jueza Erika María Rodríguez Rodríguez.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante Diputado. Tiene el uso de la palabra.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su venia ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros de la mesa. Compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Este exhorto tiene que ver con la circunstancia que ya se ha comentado aquí por varios legisladores, compañeros, en distintos momentos respecto a la circunstancia de los recientes nombramientos que se suscitaron o se dieron en el marco del poder judicial de dos magistrados que se dieron en el ejercicio del período de receso que tenía este Congreso y que nombra el gobernador aun cuando había un dictamen de la Comisión y que ha suscitado varios planteamientos, varios debates e inclusive por supuesto circunstancias

observaciones a nivel nacional e internacional sobre el procedimiento porque una de las afectadas la jueza María Erika Rodríguez interpone una serie de recursos, uno en particular que tiene que ver con mi si quiera fue sobre el tema de la paridad lo presenta sobre la inconstitucionalidad de un artículo que establece o una facultad que establece que una persona, una figura, en este caso el ejecutivo pues recaigan dos atribuciones, es decir juez y parte. Por cierto, quiero decirles representado, presenté ya la semana pasada, hace dos semanas una propuesta de modificación al artículo ciento dos de la constitución a efectos de que no se pueda ya nombrar o hacer nombramientos de magistrados durante recesos, tiene que ser durante el pleno, es decir cuando estemos reunidos, no en los recesos cuando se vomita convocar por ejemplo a un período extraordinario y entonces ahí aprovechándose de la facultad que tiene el gobernador se puedan hacer este tipo de nombramientos que son muy cuestionables, que fueron cuestionados. Por cierto, inclusive a nivel internacional tenemos opiniones de la oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas Ilego García en el sentido de que ha manifestado de que este método de selección es por supuesto irregular, antidemocrático y que no respetó la paridad de género pero eso esté a discusión en los tribunales y estoy seguro que darán la razón en este caso los que han interpuesto algún recurso y concretamente a la jueza pero si se subsana el procedimiento pues podremos seguramente en adelante no cometer estos atropellos o irregularidades por parte del ejecutivo de manera tal que hoy lo que estoy planteando compañeros legisladores es que exhortamos todos a la suprema corte de justicia de la nación para que en atribución al artículo ciento siete fracción octava de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos se pueda atraer por la suprema corte de justicia el caso que está impugnando la jueza para que se revise en el máximo tribunal constitucional de este país y de una vez por todas se aclare y declare que no ha lugar al procedimiento que el ejecutivo ocurrió. Me parece fundamental la atracción porque es un caso relevante ya ha habido posicionamientos en ese sentido. Por eso es que estoy pidiendo que este Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

amparo que ha promovido, el quinientos noventa y uno/dos mil veintiuno radicado en el juzgado décimo primero del distrito del estado de Oaxaca promovido por la jueza Erika María Rodríguez pueda por tratarse de un asunto de altísimo interés público sea atraído por la suprema corte de justicia de la nación y sea el máximo tribunal el encargado de decir el derecho lo que a su juicio corresponda. Es cuanto ciudadana Presidente.

(El Diputado Pavel Meléndez solicita adherirse al punto de acuerdo)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. Los que esté por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintitrés votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a discusión del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

Aprobado con 23 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinosa y del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que de manera inmediata de cumplimiento con lo establecido en el Segundo Transitorio del Decreto número 1201, a través del cual se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca y con ello disponga de los recursos necesarios para la operación de dicha institución educativa. de la misma manera se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que dé cumplimiento con la minuta de acuerdos celebrada de fecha trece de junio del año en curso.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que de forma inmediata, implemente acciones tendientes a retirar del Centro Histórico los puestos ambulantes que están invadiendo la vía pública, para que de esta forma se garantice a

la ciudadanía en general incluidos los turistas, el libre acceso a los diversos espacios de esparcimiento.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se considera como de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a resolver de inmediato sobre la responsabilidad del Secretario de Salud, Juan Carlos Márquez Heine, en las violaciones masivas a los derechos humanos de la población oaxaqueña, especialmente de niñas, niños y adolescentes, por su omisión de cumplir y hacer cumplir la prohibición de la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico. Así mismo, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a iniciar los procedimientos penales en contra de los servidores públicos que corresponda, por incumplir lo ordenado en el artículo 20 bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, y el cuarto transitorio del Decreto número 1609, al actualizar esa conducta lo previsto como el delito de abuso de autoridad en el artículo 209 fracción II del Código Penal para el Estado de Oaxaca, y lo previsto como delito de coalición de servidores públicos en el artículo 210 del mismo Código.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Magaly.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación que nos acompañan. El pasado dos de marzo presenté ante la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca una queja en contra del Secretario de salud del gobierno del estado por su franca omisión en el cumplimiento del artículo veinte bis de la ley de los derechos de

las niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca y del artículo cuarto transitorio del decreto mil seiscientos nueve de esta legislatura. Como saben, la primera disposición prohíbe en todo el estado la distribución, venta, regalo, suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico. El transitorio obliga a la Secretaría de salud a determinar cuáles son esas bebidas y alimentos prohibidos conforme a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas. Mediante esta omisión el Secretario no solamente atenta contra la salud de niñas, niños y adolescentes, también viola el derecho humano a la seguridad jurídica que refiere que las autoridades sólo pueden actuar apegadas a la ley. Este derecho está consagrado en el artículo catorce de la constitución General. Durante el proceso ante la defensoría, la autoridad incurrió en diversas irregularidades, algunas de las cuales podrían incluso ser delitos entre otras cosas los funcionarios de salud evidenciaron que varios de ellos participaron y participan de manera coordinada en el incumplimiento de la ley y además en el encubrimiento de este hecho. Además, los funcionarios mintieron oficialmente y por escrito a la defensoría. La autoridad respondió que sí ha actuado en cumplimiento de lo dispuesto en la nueva normativa y enlista una serie de acciones para intentar sostener su dicho, por ejemplo, mencionan las campañas recomendaciones para una vida saludable, etiquetado de alimentos y la orientada a la alimentación infantil que sin demérito de su posible relevancia social de ninguna forma puede plantearse el cumplimiento a la prohibición de vender o regalar comida chatarra a menores de edad. En marzo de este año presente ya una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a resolver de manera pronta sobre la responsabilidad del Secretario de salud Juan Carlos Márque Heine, en las violaciones masivas a los derechos humanos de la población oaxaqueña especialmente de niñas, niños por incumplir lo dispuesto por esta soberanía. El hecho fue difundido ampliamente y sin embargo más de cuatro meses después la defensoría aún no ha resuelto. Por ello, Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

propongo reiterar el mismo llamado a la defensoría pero en este caso añadiendo también el exhorto para que inicien los procedimientos penales a que haya lugar en contra de los servidores públicos que corresponda por incumplir lo ordenado en el artículo 20 bis y su cuarto transitorio al actualizar esta conducta y lo previsto en el delito de abuso de autoridad en el artículo doscientos nueve fracción segunda del código penal para el estado de Oaxaca y lo previsto como delito de colusión de servidores públicos en el artículo doscientos diez del mismo código. La defensoría tiene capacidad jurídica para hacerlo. Antes de concluir, quiero recordar la resolución del tribunal colegiado que echó abajo la determinación de un juzgado federal que permitió que una distribuidora continuara con la venta a menores de edad de los productos prohibidos a consideración del tribunal al permitir el incumplimiento del artículo 20 bis y cito textualmente “se produce un interés, un perjuicio al interés social que se concreta en los derechos fundamentales del señalado sector poblacional, niñas, niños y adolescentes en tanto como consumidores actuales y potenciales de aquellos productos tienen derecho a que los productos que se venden o distribuyen en el comercio cumplan cabalmente con las regulaciones de salud respectivas ya que en caso contrario se pone en riesgo aquella derecho a la salud que se reconoce y tutela en el artículo cuarto de la constitución Federal. El titular de la defensoría enfrenta hoy una encrucijada, pronto será evidente si está dispuesto a defender los derechos del pueblo a una costa de confrontarse con la poderosa industria alimentaria y los tradicionales títeres que rinden pleitesía a los grandes capitales y personeros aún sobre la seguridad y salud de la infancia de Oaxaca. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. A continuación, informo al Pleno que los puntos trigésimo séptimo y trigésimo octavo del orden del día son proposiciones con punto de

acuerdo de la Diputada Hilda Graciela permite al partido moreno. Se acusan de recibir a las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: trigésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género y el trigésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a la C. Nancy Ortiz Cabrera Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca y encargada de la campaña de vacunación contra el covid-19 en nuestro Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y de manera coordinada, se agilice el esquema de vacunación contra el covid-19 en el Estado de Oaxaca, asimismo, para que se garanticen las vacunas y su aplicación a las personas de 40 a 49 años en aquellos municipios que no han sido contemplados como el caso de Santa Cruz Xoxocotlán y San Sebastián Tutla entre otros.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sanchez:

Sí compañero, desde aquí, desde mi curul. Una disculpa de verdad pero desgraciadamente sabemos y no reconocemos que, en Oaxaca el covid está más latente que nunca. Es por ello que a muchos no los saludo, me quedo a veces aquí, en mi curul, pero sí es necesario cuidarnos. La ausencia de una respuesta adecuada a la pandemia se encuentra ligada a varios aspectos. Por un lado, a la centralización que se dio al sistema de salud con la desaparición del seguro popular y las consecuentes a ausencia de leyes y reglamentos de operación derivados de la iniciativa de ley que da origen al INSABI que sumados a la crisis de infraestructura en salud, que caracteriza a

nuestro país, tiene como resultado el que nos encontramos en los primeros lugares de la lista de países con más muertos durante esta pandemia. Cabe señalar que en el ranking de resistencia del covid-19 se evaluaron 59 economías de más de 200 mil millones de dólares con guías métricas consideradas como aumentos de los casos de covid-19. La tasa de mortalidad, capacidad de pruebas, diagnósticos y acuerdos para garantizar el estado de vacunas. El pasado noviembre, México se consolidó como el peor país durante esta pandemia, de las 53 naciones de diversas regiones del mundo, elaborado en un ranking. Entre los puntos de alarma que señalan se encuentra el índice de letalidad de 7.5 por ciento mayor de los 53 países estudiados. También resaltan las más de mil ciento cincuenta y seis muertes por cada millón de habitantes con un índice de positividad de 41% lo que implica que las autoridades no detectan una cantidad significativa de contagios. El gobierno actual ha incurrido en graves errores y omisiones que se transforman en acciones ineficientes que han provocado que la pandemia se transforme en una catástrofe en nuestro país. El origen del fracaso de la estrategia frente a la pandemia radica en la minimización del riesgo y letalidad de esta, declaraciones y afirmaciones emitidas desde los diferentes mecanismos de comunicación social del gobierno federal. Esto ha traído como consecuencia el que se pierdan miles de vidas en nuestro país. A pesar de que se hacen esfuerzos generados desde otros orígenes y diversas instancias a nivel privado, vemos que hoy, desgraciadamente, no se cumple con el programa de vacunación. Es por ello que hoy traigo el presente exhortó a fin de que en el estado de Oaxaca se aplique la vacunación como debe ser, se vayan cumpliendo con las etapas que se han considerado conforme a las edades. Es para todos habidos que en el estado de Oaxaca por ejemplo se ha vacunado a personal de protección civil y muchos de ellos no están trabajando, se encuentran en su casa. Se ha vacunado a personal de icapet y las personas están dando cursos a distancia. Se ha vacunado a personal que no está realizando actividades. Es más, a cada uno de nosotros nos llegó un documento de la Guardia Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

Nacional en donde solicitaban a la delegada Nancy Ortiz que se aplicara y se respetara el esquema de vacunación que se tiene a nivel nacional. Es por ello que hoy presento este exhorto y aunque sé que no lo van a pasar de urgente y obvia resolución yo sí pido a la Comisión de salud y que lo dictamine de manera urgente porque tenemos temas en esa Comisión y desgraciadamente yo se lo digo de frente al compañero que la preside, que no han salido desde hace más de dos años. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que coordinadamente y en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, establezcan los protocolos y acciones necesarias a fin de prevenir y controlar el nuevo rebrote de Covid 19, así también refuerce la campaña de información y orientación a la población sobre las medidas sanitarias y sociales de prevención, y contención de identificar, prevenir y contener la expansión de la nueva variante del Coronavirus, conocida como Delta de COVID-19, y demás variantes detectadas recientemente en nuestro país, y de la infección denominada Mucormicosis, también conocida como Hongo Negro.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En nombre de la Diputada Aurora va a exponer la Diputada María de Jesús.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Gracias compañero. En ausencia de la Diputada y a solicitud de ella podía hacer la presentación de este punto de acuerdo. El covid-19 nunca ha ido a la baja, siempre va en aumento. La Organización Mundial de la Salud ha reconocido cuatro variantes que están distribuidas en todo el mundo. La más reciente es la variante Delta que se presentó primero en la India y ahora tiene presencia en más de 92 países. Expertos aseguran que es mucho más contagioso que el virus original, por la velocidad con que se está transmitiendo en comparación con las otras variantes. Es probable que se convierta en la variante dominante a nivel global. Por ello, existe preocupación de que esta nueva mutación sea resistente a medicamentos y vacunas. Por tal motivo, las autoridades sanitarias han pedido a los gobiernos que se sigan manteniendo las medidas de salud como mantener el distanciamiento público, llevar mascarilla, ventilar bien las habitaciones, evitar aglomeraciones, lavarse las manos, cubrirse la boca y nariz con el codo, flexionado con un pañuelo. En consecuencia, la Organización Mundial de la Salud hace mención que cada país debe seguir aplicando planes de acción nacional pasados en un enfoque de la sociedad en su conjunto y una valoración realista de lo que es factible lograr, en primer lugar en cuanto a la disminución de la transmisión y la reducción de la mortalidad y posteriormente en cuanto sostenimiento de un bajo nivel de transcripción. Ahora bien, a raíz del covid-19 han aumentado los casos de mucormicosis, más conocido como hongo negro. Lamentablemente, en nuestro país y en nuestro estado, se han detectado este tipo de casos. El hongo negro es una peligrosa infección relativamente rara pero los médicos temen que su repentino aumento pueda complicar aún más la lucha contra el coronavirus. Sin embargo, este padecimiento se registra más en pacientes recuperados por covid-19. La situación es preocupante en el país, sobre todo también en nuestro estado porque no es la excepción del rebrote de los casos del covid-19. Yo quiero comentar que ya existen en

el estado variantes como delta, alpha y lambda, considerados los de mayor riesgo y contagio en la población, esto de palabras del Secretario de salud Juan Carlos Márquez Heine, quien lo confirmó hace unos días. Diversos medios aseguran que en la entidad oaxaqueña en la última semana se han registrado más de ochocientos cincuenta casos nuevos sólo durante la semana del cuatro al diez de julio cifra que rebasa notablemente los casos confirmados que la institución de salud reporta en semanas pasadas. Así lo manifestó el doctor Yuri Alfonso Roldán Aragón, infectólogo oaxaqueño, el que refirió que lo que se está viendo en la actualidad se debe a la relajación en las medidas de prevención y sobre todo entre la población joven o relativamente joven que no ha recibido todavía las vacunas mencionando además que desde que empezamos esta pandemia no hemos aprendido, no hemos asimilado cuál es la experiencia de los países que nos están antecediendo. Es por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, que me permito poner a consideración y aprobación en su caso a esta Honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución que tiene como finalidad exhortar a las autoridades de salud ya los quinientos setenta ayuntamientos para que coordinadamente establezca los protocolos y acciones necesarias a fin de prevenir y controlar el nuevo rebrote de covid-19. Así también se refuerce la campaña de orientación a la población sobre las medidas sanitarias y sociales de prevención. Con la intención de prevenir y contener la expansión de la nueva variante del corona virus conocida como Delta y demás variantes detectadas recientemente en el país así como también la infección del denominado hongo negro. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición se ha considerado para el trámite de urgente y obvia resolución esto de conformidad con el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del

Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 24 votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo de referencia. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno de México, gestione la adquisición de vacunas, medicinas, insumos o tratamientos médicos para reducir la escasez y el desabasto de
Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

medicamentos que se ha agravado en las distintas instituciones públicas de salud en el Estado.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. A continuación informo al Pleno que los puntos cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo integrantes en la Comisión especial de seguimiento a la atención de víctimas de los casos de violencia por razón de género y de feminicidio en el estado. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género respectivamente. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a la policía vial del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad pública de Oaxaca, en uso de sus atribuciones se abstengan de intervenir en los asuntos de competencia federal que corresponden a la Guardia Nacional en lo que se refiera a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito y seguridad en zonas de jurisdicción federal.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

Gracias a la mesa directiva. Saludo a mis compañeros y compañeras Diputadas y el público presente y medios de comunicación. La ilegalidad genera obstáculos y corrupción y hoy quiero exponer la situación que ha sufrido un ciudadano oaxaqueño debido a las consecuencias de la ilegalidad, debido a las condiciones climatológicas en una carretera sinuosa, en días pasados ocurrió un accidente automovilístico en la carretera federal México ciento setenta y cinco Tuxtepec-Oaxaca. Al lugar de los hechos arribaron elementos de la delegación de la policía vial en Ixtlán de Juárez, quienes sin realizar el procedimiento correspondiente y en coordinación con un servicio de grúas particular procedieron al arrastre del vehículo y a depositarlo en un encierro ubicado en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán. Estamos hablando de aproximadamente 80 kilómetros recorridos de un punto a otro incumpliendo en primer lugar con llevar el vehículo al encierro más cercano y, segundo, con el costo del servicio público de arrastre vehicular puesto que excede lo permitido por la Secretaría de comunicaciones y transportes. Cabe mencionar que este caso no ha sido el único que ha presentado atropellos por parte de la delegación de la policía vial de Ixtlán de Juárez, pues en diversas autoridades municipales que han sufrido accidentes en el momento que caminan a pedir auxilio sus unidades son removidas y arrastradas sin notificar los hacia donde serán llevadas sus unidades por lo que tienen que ir a la delegación de la policía vial a preguntar por sus vehículos. Aunado a esto, han pagado más de veinticinco mil pesos por concepto de arrastre y estancia en el corralón. Éstos casos ejemplifican con objetividad lo que está sucediendo en las carreteras federales que conectan con las diversas regiones de nuestro estado de las cuales las más accidentadas son Oaxaca-Salina Cruz, Huajuapán de León-Oaxaca y Tuxtepec-Oaxaca esto conforme a la estadística de accidentes de tránsito ocurridos en la red carretera federal publicada en el dos mil diecisiete por la Secretaría de comunicaciones y transportes. Al contar con este tipo de estadísticas es posible porque la dirección General de servicios técnicos de la Secretaría de comunicaciones y transportes realiza Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

un análisis de la información proporcionada por la guardia nacional quiénes son los responsables conforme a sus atribuciones y, cito, de establecer los procedimientos para la adecuada aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito y seguridad en zonas de jurisdicción federal. El mérito de lo anterior, con la finalidad de evitar los atropellos a la ciudadanía y que en siniestros ocurridos en carreteras en jurisdicciones federales no se realizan los procedimientos adecuados ni se efectuó en los reportes correspondientes y se proceda a la toma de decisiones que dañan la economía de las familias oaxaqueñas, someto a consideración de esta Honorable asamblea la siguiente proposición con. De acuerdo por la que se exhorta a la policía vial del estado para que por conducto de la Secretaría de seguridad pública de Oaxaca, en uso de sus atribuciones, se abstengan de intervenir en los asuntos de cáncer federal que corresponden a la Guardia Nacional en lo que se refiere a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito y seguridad en zonas de jurisdicción federal. Con esto, no quiero decir que no se brinde apoyo por parte de las autoridades viales del estado sino que procedan auxiliar y levantar los reportes correspondientes sin rebasar las atribuciones que se les confieren. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad de protección ciudadana. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a instruir lo necesario para garantizar el abasto de medicamentos e insumos médicos en los servicios de salud del

Estado de Oaxaca, y se asegure de que el Secretario Joan Carlos Márquez Heine cumpla los compromisos económicos con sus proveedores y prestadores de servicios, entre ellos sus arrendadores, con el fin de garantizar las mejores condiciones para la atención de la salud de la población oaxaqueña.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promovente si desean hacer uso de la palabra. Informó al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a la consideración del pleno si se considera como de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 25 votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 23 votos el acuerdo mencionado, comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo sexto Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

punto del orden del día: establecer comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicitó que quienes están por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y acuerdos respectivos. Informó al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas y adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas y adiciones constitucionales. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado. Informo al pleno que la Diputada Presidente de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia solicitó el retiro de los dictámenes alistados en los incisos c) y d) el índice de esa Comisión dictaminadora. Informó al pleno de los Diputados integrantes de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad solicitaron el retiro de los dictámenes enlistados en el inciso b) del índice de esas comisiones dictaminadoras. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo Libre y Soberano de Oaxaca consultó al pleno si la votación de los dictámenes por el que se ordena el desechamiento, la Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

improcedencia y el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

De la comisión permanente de administración y procuración de justicia los incisos e) y f). De la comisión permanente de pueblos indígenas y afroamericano los incisos a) y b). De la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación el inciso a). de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios el inciso e). de la Comisión permanente de hacienda los incisos d) e) g) h) i) j) y k). De la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático el inciso a). De la Comisión permanente de movilidad y comunicaciones y transportes el inciso f). De la Comisión permanente de presupuesto y programación los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r). De las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de seguridad y protección ciudadana el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y vigilancia del sistema estatal de planeación los incisos a) y b). de la Comisión permanente de protección civil los incisos c), d) y e). de la comisiones permanentes unidas de turismo y de cultura, juventud, cultura física y deporte el inciso a).

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones mencionadas desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén

por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con veintisiete votos los acuerdos mencionados. Remítanse a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado, al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y al Coordinador Estatal del Mejora Regulatoria para que expiada y apruebe los Lineamientos Generales para la Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio, así como el Programa de Mejora Regulatoria a que hace referencia el Transitorio Noveno de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, una preguntota, Presidente. En la gaceta parlamentaria que está difundida al pueblo de Oaxaca, a los medios, la que está en nuestra página aparecen más puntos en segunda lectura. Aquí aparecen únicamente noventa y nueve entonces yo sí quisiera preguntarle cuál se va a tomar en cuenta si el que está en la página oficial o éste que está aquí porque se supone en el entendido nosotros aprobamos lo que está en la gaceta que está en redes sociales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Compañera, se bajaron algunos oficios.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Yo no bajé el de mi comisión, no lo bajé.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aquí tenemos algunos oficios firmados.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Por eso, el de mi comisión yo no lo bajé y ustedes no lo mencionaron hace unos momentos.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí, adelante, Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Da la impresión que son noventa y nueve pero hay un numeral más abajo y ahí continúan. No da en el inciso, abajo continúan otra vez los dictámenes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

¿Está de acuerdo compañera? El sistema da hasta noventa y nueve pero allí siguen los demás Diputada María de Jesús.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Está bien. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la Comisión permanente de administración pública y salud solicitó su retiro de este punto por lo tanto pasamos al siguiente punto.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Compañero, Presidente, yo considero que debe hacer un receso porque hay varias comisiones que dictaminaron leyes, iniciativas de leyes completas y no somos veintiocho entonces yo considero que de un receso para que se haga lo procedente en cada una de las comisiones porque de lo contrario esas leyes no van a pasar.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Ahorita van a aparecer en la gaceta parlamentaria...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

No, ya aparecen...

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pero los que están bajando, los que están bajando... Informo al Pleno...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Compañero, no es que se baje, sino que usted pida un receso para que los que formamos parte de las comisiones donde se están aprobando iniciativas de leyes. Compañero, mire, yo estoy como miembro de la comisión de administración pública, a mí no me han pedido la firma para eso, entonces yo lo que quiero es que se haga como debe de ser no únicamente que pues por anuencia del presidente...

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aquí la comisión permanente de trabajo y seguridad social ya lo pidió.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Por eso, pero no es la única, hay dos, hay dos...

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Entones vamos a pasar con el siguiente punto.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Ya queda como responsabilidad de ustedes, entonces.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se deroga el capítulo IV denominado ocupación irregular de áreas o predios del Título Decimoquinto, Libro Segundo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el artículo 270 Bis; se adiciona

el capítulo V Bis denominado ocupación irregular de áreas o predios al Título Decimonoveno, Libro Segundo, y el artículo 386 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos el reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a quien corresponda, sin mayor dilación procesal se inicien las carpetas de investigación de cada uno de los asesinatos de mujeres que han ocurrido en nuestra Entidad, evitando durante el procedimiento la revictimización y la violencia institucional. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, de manera inmediata agote conforme a los protocolos establecidos, con perspectiva de género, y priorizando el interés superior de la niñez, las investigaciones en relación a la carpeta de investigación 5675/FMX/TLAXIACO/2021. Así también se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad investigue y dé con los responsables de los feminicidios perpetrados en contra de Marycruz Zaragoza Zamora asesinada en Santa María Guienagati; Maricela Santiago José, asesinada el domingo 14 de marzo en San Agustín Loxicha, Oaxaca; Ivonne Gallegos Carreño precandidata a la Presidencia Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca y Viridiana N.N. asesinada en Loma Bonita Colotepec, San Pedro Pochutla, Oaxaca; así mismo para que al integrar las carpetas de investigaciones respectivas aplique el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca vigente. Asimismo se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que publique en el portal oficial la base estadística de violencia política contra las mujeres en razón de género en cumplimiento al decreto 1536 de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobada el quince de julio de dos mil veinte y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el veintinueve de agosto de esa misma anualidad.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta ser un integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de administración pública.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XX del Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Así mismo, Se reforma la fracción XXIII del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud que no hubo reservas a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de

referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Justa Reparación del Daño en Derechos Humanos para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 4 de junio del año 2013.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. Discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación

económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 23 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase el ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaria dar cuenta con el segundo dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 1 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y derechos humanos.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia, legalidad e imparcialidad, en torno al homicidio del Biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el jueves 7 de mayo en San Agustín Loxicha, considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, y realice las investigaciones de manera eficiente, exhaustiva, profesional y expedita para el esclarecimiento de este crimen, que permitan juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales. Asimismo la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios

de la tierra, el territorio y sus recursos en el estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se preguntase un integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, rechaza la terna para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en el Estado de Oaxaca, enviada por el Concejero Jurídico del Gobierno del Estado a esta Soberanía, y solicita atentamente al Poder Ejecutivo que antes de remitirla nuevamente, realice una consulta sobre ella a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas

en la materia, tal como lo mandata el artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se preguntase un integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría a informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11, el primer del artículo 13, el artículo 14, el inciso c) de la fracción I y el inciso k) de la fracción II del artículo 93; se adiciona el inciso k) de la fracción I del artículo 93 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

reservas, analogía particulares y con proyectos de con el que se acaba de dar. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia se remite al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIV BIS al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XIV BIS al artículo 44 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra votación

económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX del Artículo 3; y se Adicionan el Artículo 2 Bis, las Fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al Artículo 3 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra votación

económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica a las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado en lo general y particular con veintidós votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal y de minería y pesca.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan la Fracción XIV Bis al Artículo 9; y el Inciso m) de la Fracción III del Artículo 24; y se Reforma el primer Párrafo del Artículo 43 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra votación

económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica a las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado en lo general y particular con veintitrés votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca “Declara como patrimonio cultural tangible del Estado de Oaxaca al mármol rosa de la comunidad de “Ignacio Mejía”, del municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con base en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en consideración que el derecho a la libertad de expresión, es considerado como la piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los siguientes servidores públicos: PRIMERO. – Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, y especialmente durante el tiempo que comprenda el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, se generen mecanismos tendientes a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los periodistas. SEGUNDO.- Al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que garantice que las

investigaciones de los delitos contra periodistas relacionados con su labor, que realiza esa fiscalía, se lleven a cabo en un plazo razonable, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados que puedan traducirse en impunidad, para lo cual se deberán agotar las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio periodístico de la o las víctimas tomando en cuenta la complejidad de los hechos, así como el contexto en que ocurrieron y los patrones que explican el delito. Al mismo tiempo, se le exhorta para que se agilice la investigación por las lesiones y demás delitos cometidos en el mes de enero del año que transcurre en contra Rosendo García Dionisio, quien es corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo. TERCERO.- Al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones brinde un especial acompañamiento durante el presente periodo electoral a los y las periodistas que se encuentran en riesgo, o que hayan sido víctimas de posibles violaciones a los derechos humanos relacionadas con su labor periodística, y en caso de existir algún procedimiento de queja, esté se lleve a cabo de manera diligente, expedita, y con perspectiva de género. Al mismo tiempo, se le exhorta para que brinde acompañamiento al señor Rosendo García Dionisio, corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo, y quien el pasado 26 de enero denunció públicamente haber sido víctima de lesiones.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticinco votos a favor el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo recorriéndose la subsecuente al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica la si los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase el ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, a los Ayuntamientos y a los Consejos Municipales, de los 570 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respectivas competencias y capacidades presupuestales, implementen de manera urgente un programa de entrega gratuita, préstamo o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a personas en situación de vulnerabilidad contagiadas con el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), debido al incremento de casos en las últimas semanas.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo de referencia. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicitó a la Secretaría dar

cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley, ordene que se verifique que los propietarios de las edificaciones construidas en el Cerro de “El Crestón”, hayan cumplido con las obligaciones establecidas por la ley y, en su caso, emita las resoluciones que correspondan.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 22 votos el acuerdo de referencia. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicitó a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia gestionen e implemente campañas de esterilización animal, así como de su adopción, a fin de evitar una sobrepoblación o el sacrificio de esos animales, particularmente los perros y los gatos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 22 votos el acuerdo de referencia. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de las comisiones permanentes de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que de acuerdo a las facultades, atribuciones y funciones que le confiere la ley de tránsito y

vialidad del Estado de Oaxaca, realice un estudio de tráfico y movilidad de personas invidentes y determinar en qué puntos es necesario la colocación de semáforos inteligentes con dispositivos que emiten algún sonido para personas invidentes, así mismo se revise, repare y se de mantenimiento al semáforo y las señaléticas de tránsito del cruce del Puente de Guadalupe Victoria, que conecta con las riberas del Río Atoyac, con el fin de garantizar la seguridad e integridad física de todos los peatones.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 23 votos el acuerdo de referencia. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los presidentes municipales de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que impulsen campañas de difusión, prevención y capacitación de sus ciudadanos para prevenir los incendios

forestales y de esta forma proteger y conservar el patrimonio natural y la biodiversidad del Estado de Oaxaca, auxiliándose para ello de la Comisión Estatal Forestal (COESFO) y de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), por ser las instancias competentes en la materia.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 22 votos el acuerdo de referencia. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los presidentes municipales de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades legales que le competan instituyan la oficialía de partes municipal, con la finalidad de garantizar la recepción de todo tipo de documentación, tanto oficial como de particulares, para su trámite, control y

seguimiento, mediante la aplicación de las operaciones previstas para su recepción y su registro.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 22 votos el acuerdo de referencia. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 570 municipio del Estado de Oaxaca, para que vigilen que los habitantes de sus municipios se abstengan de encender petardos, cuetes y juegos pirotécnicos en la vía pública o en cualquier espacio al aire libre, cuando no exista autorización de la autoridad correspondiente, con el fin de acatar las medidas de prevención y de esta manera evitar accidentes, daños a terceros, muebles o inmuebles.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 22 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 22 votos el acuerdo de referencia. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento de asuntos municipales y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XCII recorriéndose su contenido para adicionar la fracción XCIII al artículo 43; y se adicionan el artículo 100 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de no hubo reservas a discusión en lo general y particular del dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vázquez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXXIV y XXXV recorriéndose la subsecuente para ser la fracción XXXVI, del artículo 68, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de no hubo reservas a discusión en lo general y particular del dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 21 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 21 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Informo al Pleno que el Diputado presidente de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios solicitó el retiro del dictamen enlistado en el inciso a del índice de la Comisión dictaminadora. Por consiguiente, se dará cuenta con el siguiente dictamen. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes quince dictámenes de la comisión permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano ARTEMIO RODRÍGUEZ CRUZ, al cargo de Regidor de Desarrollo Rural y Reordenamiento Territorial el cual comprende del primero de enero del presente año al treinta y uno del

presente año del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Segundo.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano PAULO CABALLERO ROSADO, asuma el cargo como Regidor de Desarrollo Rural y Reordenamiento Territorial, el cual comprende del primero de enero del presente año al treinta y uno de diciembre del presente año del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel El Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, del periodo comprendido del veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno al veintiuno de julio del dos

mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano HONORIO SÁNCHEZ APARICIO, asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel El Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, del periodo comprendido del veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno al veintiuno de julio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano GENARO ESAU HERNANDEZ JIMENEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que la Regidora de Hacienda Municipal, la ciudadana MARÍA JULIETA RAMOS URBIETA asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, con

todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano JOSE ANGEL CARRASCO MORALES, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Regidor de Hacienda Municipal, el ciudadano JOSE ANGEL NAVARRETE ESPINOSA asuma el cargo de encargado del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, del periodo comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara declara procedente la Licencia del ciudadano VICTOR RAUL HERNANDEZ LOPEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que la Síndica Municipal, la ciudadana ELIZABETH JUAN JOSE asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, del periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano JORGE NATALIO NERI RIVERA al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano ELISEO MORAN GONZÁLEZ asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente la renuncia de la ciudadana MARIA MEFALDA FALCON MARTINEZ al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, la ciudadana GISELLE NAXHELY GUZMAN OLMEDO asuma el cargo de Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano FELIX SANTIAGO HERNANDEZ al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano BRAULIO VASQUEZ VASQUEZ asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano ALFONSO REYES DIAZ al cargo de Regidor de Seguridad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Animas Trujano, Centro, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano ALVARO ENRIQUE LOPEZ HERNANDEZ asuma el cargo de Regidor de Seguridad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Animas Trujano, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano CENOBIO JAVIER CRUZ, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Así mismo, declara procedente que el ciudadano JOSE LUIS HERNANDEZ AVENDAÑO asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana LUZ DEL CARMEN ZARATE MORALES al cargo de Regidora

de Pesca del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Astata, Tehuantepec, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Así mismo, declara procedente que la Concejal suplente, la ciudadana DUNIA YEDITH MUÑOZ CASTELLANOS asuma el cargo de Regidora de Pesca del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Astata, Tehuantepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana CELIA MARTINEZ MARTINEZ al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Quiépolani, Yautepec, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Así mismo, declara procedente que la Concejal suplente, la ciudadana IRINEA BASILIO MARTINEZ asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Quiépolani, Yautepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Municipio de Santa Catarina Ticuá,

Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano FRANCISCO CLEOTILDE LEONEL RAMIREZ MARTINEZ asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Martín Zacatepec, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana ENGRACIA ESPINOSA GARCIA asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano ARTURO ANTONIO HERNANDEZ MENDOZA asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en licencias, renunciaciones, sustituciones de concejales municipales respectivamente pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. A votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún

integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con veintidós votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes quince dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Cabeza del Rio, de San Cristóbal Amoltepec, perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Morelos, de Santiago Nundiche, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Ndicayuco, de San Agustín Tlacotepec, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, de Santiago Yaveo, perteneciente al Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

administrativa de Agencia Municipal a favor de Yosocahua, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Isidro Siniyuco, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Buenavista, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Cuesta Blanca, Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Tierra Blanca, San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Unión y Progreso, San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Jayucunino, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Francisco I. Madero, Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Guadalupe, San Pedro Atoyac, Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 21 de julio del 2021.

Jamiltepec, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Porvenir perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de JA´A YUKU ÑUU KUIÑI perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:e

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en elevaciones de categorías de agencias de policías, de agencias municipales, de agencias de policía y denominación política de núcleo rural, respectivamente, por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión decía exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiún votos a favor Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con veintiún votos los decretos mencionados. Remítanse al Ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vázquez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 15, y se reforma la fracción XI, recorriéndose la subsecuente del artículo 66 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior

del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud que no hubo reservas, a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 20 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinte votos a favor en lo general y particular el decreto de referencia. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda adherirse a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta presentada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó, hacia

se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 23 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 23 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que reconsidere el aumento de peaje en la autopista mitla-tehuantepec.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 23 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 23 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vázquez

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, conforme a sus atribuciones, promueva acciones legales para deducir de impuestos el pago de las colegiaturas en universidades privadas, en apoyo al patrimonio de las familias e incentivar a los Jóvenes para que continúen con sus estudios universitarios.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vázquez:

Se emitieron 21 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 21 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vasquez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, se adicionan los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quáter, 24 Quinquies, 24 Sexties, 25 Bis, 25 Ter, 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quinquies, 28 Sexties, todas de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud que no hubo reservas a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica la y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 20 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 20 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y administración y procuración y justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 fracciones XVI y XVII, 31 bis, 54 fracción XII, 57 fracción XI, 58 fracción XVII, 59 fracción XI, 60 fracción XII, 61 fracción X, 62 fracción I, 64 párrafo primero y la fracción VIII, 65 fracción XXI, 66 fracción VII, 68 inciso g) de la fracción I, 70 fracción X; y se adicionan: la fracción XVIII al artículo 6, y los artículos 31 ter y 31 quáter, 31 quinquies, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con fundamento en los artículos trece fracción trigésima séptima y treinta y nueve fracción décimo tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca se declara que no existe quórum legal para continuar con la sesión ordinaria por lo tanto se levanta la sesión.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, consideró que ya deben administrarse las sanciones que marca nuestro reglamento porque hay temas muy importantes que deben ya salir y no es posible que por la irresponsabilidad sigamos posponiendo temas tan importantes, iba a aprobarse el protocolo alba, algo tan importante para las mujeres en Oaxaca.

Pero desgraciadamente no hay quórum.

(El Diputado Presidente toca el timbre)